INSTITUTO ARAGONES DE ADMINISTRACION PUBLICA
Entrada 28/01/2025

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, FACULTATIVOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA Núm. 109, de 4 de junio de 2020).

El Tribunal designado por Resolución de 8 de octubre de 2024, del Director General de la Función Pública, para la calificación de las pruebas selectivas para la estabilización del empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Licenciado en Documentación, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2025,

ACUERDA:

PRIMERO.- Finalizado el segundo ejercicio de las pruebas selectivas para la estabilización del empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Licenciado en Documentación, y conforme a los criterios fijados en la convocatoria, para la determinación de la nota de corte es necesario obtener:

a) Una puntación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas. Dado que en esta convocatoria han concurrido tres candidatos a la realización del segundo ejercicio y la puntación media ha sido de 2,6666 puntos, el 60 por ciento de la misma corresponde con 1,5999 puntos.
b) Una puntuación que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, por lo que, habiendo sido dicha nota de 3,5000 puntos, el 50 por ciento de la misma corresponde con 1,7500 puntos.
c) Una puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, es decir, un tercio de 20 puntos, por tanto, 6,6667 puntos.

Por lo tanto, se establece como nota de corte, para superar el segundo ejercicio la siguiente: **6,6667** puntos sobre 20.

SEGUNDO.- En base a lo expuesto, no ha superado el segundo ejercicio de la fase de oposición ninguno de los aspirantes presentados.

TERCERO.- Declarar desierto el proceso selectivo convocado para la estabilización del empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Licenciado en Documentación, mediante Resolución de 28 de mayo de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN,
Amaya Lerga Martínez

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Amaya Lerga Martinez, Asesor/a Tecnico/a, SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO, ASUNTOS GENERALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA el 28/01/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVFA4MRIS4JH1S0XFIL.